MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 581

Santa Fe. 23 DIC 2025

VISTO:

El expediente N° FG 001358/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona el proceso de selección destinado a la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes en las Fiscalías Regionales N° 1 y N° 2 del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes N.° 13.791 y N.° 14.392 modificaron la Ley N.° 13.013, incorporando el artículo 68 bis por el que se establece el régimen de suplencia de fiscales y fiscales adjuntos del Ministerio Público de la Acusación, el que fue reglamentado por Decreto N.° 1139/2019;

Que, conforme lo establecido por el artículo mencionado, para fiscales *"...el nombramiento del Poder Ejecutivo se hará previo concurso público de antecedentes y en su caso de oposición, que dispondrá el Fiscal General..."*;

Que, a ese efecto, el decreto reglamentario indica que la Fiscalía General deberá llevar un registro permanente de Fiscales adjuntos/as por cada Fiscalía Regional que aspiren a subrogar cargos de Fiscales, los cuales serán los únicos habilitados a participar en los concursos que oportunamente sean convocados;

Que por Resolución FG N.° 226/2024 se abrió la inscripción a dicho Registro, determinándose como fecha límite el 30 de agosto de 2024, instruyendo a las Fiscalías Regionales a que difundan ampliamente la misma entre los fiscales que se desempeñen en sus Circunscripciones;

Que recepcionadas las inscripciones correspondientes, previo informe de la Auditoría General de Gestión de que ninguno de los inscriptos se encuentra suspendido en sus funciones ni incurso en causal de inhabilidad (último párrafo del apartado II del Anexo I del Decreto N.° 1139/2019), por medio de la Resolución FG N.° 276/2024 se aprobó el Registro Permanente de Fiscales Adjuntos/as que aspiren a subrogar cargos de fiscales titulares en cada una de las Fiscalías Regionales, conforme al Anexo de dicho acto;

Que consolidado dicho Registro, a través de la Resolución FG N.° 283/2024 se llamó a concurso para la cobertura de cargos de Fiscales Subrogantes en todas las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, determinarse los requisitos que deben cumplir los aspirantes, las etapas del concurso, integrando el Tribunal Evaluador, aprobando el formulario de inscripción y fijando que todas las notificaciones del concurso serán realizadas en los correos electrónicos que se detallen en el formulario mencionado, así como que las fechas de publicaciones de las notificaciones en la página web del MPA se acreditarán mediante constancia expedida por la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de la Fiscalía General;

Que inscriptos los postulantes, y verificados los requisitos establecidos en el apartado I del Anexo I del Decreto N.° 1139/2019, por medio de la Resolución FG N.° 367/2024 se aprobó el listado de Fiscales Adjuntos inscriptos en el concurso respectivo;

Que al estar dadas las condiciones formales para continuar con el proceso de selección, a través de la Resolución FG N.° 396/2024 se convocó a la prueba de oposición y entrevista personal, conforme al cronograma previsto en el Anexo I de dicho acto;

Que por Resolución FG N.° 400/2024 se determinó que la prueba de oposición a la cual se convocó por el acto mencionado en el considerando anterior, se realizaría en forma oral, formulando el Cuerpo Evaluador preguntas vinculadas a las siguientes temáticas: Alcances del rol de la Jefatura de una Unidad Fiscal; Plan de Persecución Penal por Objetivos Priorizados (Res. FG Nro. 174/2024); priorización

institucional en la gestión sobre el abordaje de las víctimas del delito (Ley 14.181, Res. FG Nro. 487/2023); optimización del funcionamiento del MPA en cuanto al rediseño institucional de gestión de causas e indicadores para una persecución penal estratégica (Res. FG Nro. 280/2023 y 211/2024); Nuevas herramientas procesales y otras reformas normativas (Leyes 14.228, 14.239, 14.243, 14.248, 14.253, 14.258, 14.267);

Que realizada la prueba de oposición, así como las entrevistas personales, los Cuerpos Evaluadores conformados para cada una de las Fiscalías Regionales procedieron a efectuar su dictamen y a conformar los órdenes de mérito correspondientes que surgen de una valoración integral de todas las etapas del concurso, conforme a lo establecido en el apartado X del Anexo I del Decreto N.° 1139/19, poniéndose en conocimiento de los postulantes por medio de la Resolución FG N.° 233/25, la cual se encuentra firme al no haberse interpuesto recursos contra la misma;

Que a raíz de ello por Resolución FG N.° 254/2025 se propuso al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, la primera designación como fiscales subrogantes de los fiscales adjuntos que se indicaron en la misma, la cual fue concretada por Decreto N° 1745/2025 del 14 de agosto del corriente año;

Que desde esa fecha se han generado vacantes en cargos de fiscales correspondientes a los Dres. Gastón Ávila, Miguel Moreno y Natalia Benvenuto (todos ellos por renuncias para acceder a otros cargos) y de los fiscales Alejandra Del Río Ayala, Franco Carbone, Juliana Gonzalez, Adrián Spelta y Luis Antonio Schiappa Pietra (todos ellos por traspaso a la Fiscalía General conforme a la Resolución FG N° 561/25);

Que como consecuencia de ello, corresponde de conformidad a lo establecido en el artículo 68 bis de la Ley N.° 13.013 (modificado por Ley N.° 14.392), proponer al Poder Ejecutivo la designación como fiscales subrogantes de los fiscales adjuntos que se indican en la parte resolutiva del presente acto, decisión que fue definida con los Fiscales Regionales correspondientes;

Que debe aclararse que la referencia a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe indicada en dicho artículo debe considerarse como inaplicable en virtud de la reforma constitucional, cuyo nuevo texto entró en vigencia el 11 de septiembre del corriente año;

Que la reforma constitucional conlleva necesariamente a reinterpretar los alcances de la ley orgánica del Ministerio Público de la Acusación (Ley 13.013) y, en lo que aquí interesa, el alcance de las facultades de su máxima autoridad, reconocidas por el artículo 16 inc. 6 de la norma referida (texto conforme ley 14.248).

Que al ser el Ministerio Público de la Acusación un órgano constitucional independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera (artículo 134 de la C.P.), es la Fiscal General como cabeza del mismo quien detenta todas las facultades y atribuciones relacionadas al nombramiento y demás condiciones de trabajo del personal del Ministerio Público de la Acusación, debiendo en el caso proponer al Poder Ejecutivo la designación de los fiscales subrogantes sin la intervención de estamentos ajenos a su estructura, conforme al artículo 68 bis de la Ley N.° 13.013, y en consonancia con lo determinado por el artículo 139 de la Constitución Provincial, ya que el Poder Ejecutivo mantiene facultades de designación sobre dichos funcionarios;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Proponer al Poder Ejecutivo la designación como fiscales subrogantes los siguientes fiscales adjuntos:

Fiscalía Regional N.° 1:

1) Fiscal Adjunta Laura Urquiza, en el cargo vacante transitorio de la Fiscal Alejandra del Río Ayala (actual Fiscal de la Fiscalía General).

Fiscalía Regional N.° 2:

1)Fiscal Adjunto David Carizza, en el cargo vacante definitivo de Fiscal por renuncia del Dr. Gastón Ávila;

2) Fiscal Adjunta María Teresa Granato, en el cargo vacante definitivo de Fiscal por renuncia del Dr. Miguel Moreno;

3) Fiscal Adjunto Aquiles Balbis, en el cargo vacante definitivo de Fiscal por renuncia de la Dra. Natalia Benvenutto;

4) Fiscal Adjunta Georgina Pairola, en el cargo vacante transitorio de Fiscal de Franco Carbone (actual Fiscal de la Fiscalía General);

5) Fiscal Adjunta Alejandra Raigal, en el cargo vacante transitorio de Fiscal de Juliana Alicia Gonzalez (actual Fiscal de la Fiscalía General)

6) Fiscal Adjunto Emiliaro Ehret, en el cargo vacante transitorio de Fiscal de Adrián Spelta (actual Fiscal de la Fiscalía General)

7) Fiscal Adjunto Cesar Cabrera en el cargo vacante transitorio de Fiscal de Luis Antonio Schiappa Pietra (actual Fiscal de la Fiscalía General)

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE